En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que que se insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a revisar las normas que regulan el uso de la tarifa de último recurso de gas natural presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti (10-22/MOC-00031).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial.

Exposición de motivos

Desde hace unos meses asistimos a una escalada permanente de los precios y costes asociados a la energía. Si bien ha sido la subida de la electricidad la que ha copado los titulares en esta subida, con episodios tan flagrantes como el vaciado de embalses para generar beneficios empresariales, la llegada del invierno supuso una vuelta de tuerca más, al aflorar en toda su crudeza la subida de los precios del gas y la calefacción, que tiene especial impacto en comunidades como la nuestra, por razones climatológicas obvias.

Este crecimiento viene derivado de una subida general de los precios del suministro de gas y el incremento en los precios se ha acentuado con la guerra de Ucrania. También existe otra circunstancia que ha agravado aún más la situación. El pasado mes de octubre entró en vigor una nueva regulación de la tarifa de último recurso de gas natural. A través de una resolución, la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del estado español, limita el acceso a la tarifa de último recurso a aquellos consumos inferiores a los 50.000 kWh anuales.

Esta decisión ha generado que las calderas comunitarias, aquellas que dan servicio a múltiples vecinas y vecinos y que son habituales en nuestro territorio, no puedan acceder al mercado regulado y que estas comunidades se hayan visto obligadas a acudir al mercado libre, lo que ha supuesto incrementos de hasta 5 o 10 veces en el tramo fijo de la factura. Históricamente las instalaciones comunitarias de gas han sido una solución económica para disponer de calefacción en los bloques de viviendas, al permitir un reparto de las cargas asociadas al mantenimiento de la caldera entre múltiples portales y personas. Es cierto que ha sido un sistema con algunas ineficiencias, que se han intentado subsanar por en los últimos tiempos. Por ejemplo, la necesidad de facturar el consumo de manera individualizada, para promover un uso más racional y atajar el posible despilfarro energético. De todos modos, sigue siendo, en teoría, una organización más eficiente de los recursos e infraestructuras energéticas. De hecho, los nuevos sistemas de district heating se basan en este principio centralizado, al que suman la posibilidad de usar fuentes más sostenibles, como la biomasa.

El cambio regulatorio considera las calderas comunitarias como grandes consumidores de energía, lo que las puede equiparar, por ejemplo, con empresas que hacen un uso muy intensivo de los recursos energéticos, y no tiene en cuenta que se trata de infraestructuras que dan servicio a múltiples portales y personas de manera compartida y coparticipada. Esta decisión está teniendo un grave perjuicio económico para dichas personas, que no se justifica por la naturaleza y uso habitual de este tipo de instalaciones. Supone, además, una diferenciación muy cuestionable con respecto aquellas viviendas y personas con sistemas de caldera individuales, a las que sí les está permitido acogerse a las tarifas reguladas. Vuelve a poner de manifiesto, además, cómo decisiones tomadas a centenares de kilómetros pueden impactar de forma negativa en nuestra ciudadanía, y no disponemos ni de la capacidad de decisión ni la soberanía necesaria para poder hacerles frente.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a que revise las normas que regulan el uso de la tarifa de último recurso de gas natural, para permitir a las calderas comunitarias que dan servicio a comunidades de vecinas y vecinos el acceso al mercado regulado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar e incrementar las convocatorias de ayuda disponibles para mejorar la eficiencia y el ahorro de energía en las comunidades vecinales.

En Iruña, a 17 de marzo de 2022

La Parlamentaria Foral: Aznal Sagasti Laura